



ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE TRAZADO: “Proyecto de trazado. Mejora de la seguridad vial en la N-435. Adecuación de la carretera N-435 p.k. 201+000 con la carretera HU-3102 de acceso a Navahermosa de Beas. T.M. Beas. Provincia de Huelva.”

Clave: **33-H-50065.**

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): **928.983,39 €.**

Provincia: **HUELVA.**

Con fecha **06-07-2022** se aprobó la Modificación de la Orden de Estudio para la redacción del proyecto arriba referenciado. Así mismo, con fecha **05-10-2022** se recibió en esta Subdirección General de Conservación el Proyecto, remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en **Andalucía Occidental.**

A la vista de dicho informe y de conformidad con lo señalado en el apartado decimosexto.3.C.b de la Orden TMA/1007/2021 de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias, modificada por la Orden TMA/221/2022 de 21 de marzo, se resuelve:

1.- **APROBAR PROVISIONALMENTE** el proyecto “Proyecto de trazado. Mejora de la seguridad vial en la N-435. Adecuación de la carretera N-435 p.k. 201+000 con la carretera HU-3102 de acceso a Navahermosa de Beas. T.M. Beas. Provincia de Huelva” con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de **928.983,39 €** con las siguientes prescripciones:

- Los accesos 2,3,4 y 6 se cerrarán al disponer de itinerario alternativo para su acceso. El acceso ubicado en el p.k 200+660 de la N-435 (fuera de la actuación) pero próximo al acceso 1, se cerrará igualmente al disponer de itinerario alternativo.
- Se solicitará el informe correspondiente a la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Huelva en relación a la viabilidad de la reposición de la vía pecuaria Colada del Camino Real y a la afección al espacio natural “Formaciones adhesadas de Andalucía 2021” recogido en el inventario autonómico.

El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras.

2.- Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Andalucía Occidental:**

- La incoación de un **Trámite de Información Pública**, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).
- Someter el proyecto al **informe de los Organismos a los que pueda afectar** y en todo caso, a la Diputación de Huelva, al Ayuntamiento de Beas y a la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible. Consejería de Agricultura, Ganadería, pesca y desarrollo Sostenible. Junta de Andalucía.
- Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el BOE.

APROBADO:

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN

(O.M. TMA/1007/2021)

Firmado electrónicamente

Álvaro Navareño Rojo

